



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120210064900

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintidos

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado JORGE ELIECER PINILLA GARCES con cédula 13808882, se dispone librar oficio a la entidad SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.. quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección de residencia, teléfono, celular y correo electrónico a fin de ubicar al demandado citado. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en la mencionada EPS

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”, como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibídem. Razón por la cual el Despacho se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite. Líbrese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af182d0f3e334f0a0849671eef226f71e86f0526cf6b9e22269dbe7873cc400**

Documento generado en 26/10/2022 11:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>